



RESPUESTA A PREGUNTAS

CAPÍTULO II NÚCLEO E FONDO MUJER EMPRENDE - INVITACIÓN NUEMUJER-22

OBJETIVO DEL CAPÍTULO: La presente invitación tiene por objeto la selección de negocios propiedad o liderados por mujeres para ser vinculados al capítulo Fondo Mujer Emprende del programa Núcleo E, orientado a fortalecer procesos de empoderamiento económico de mujeres a través del mejoramiento de sus capacidades productivas, financieras, administrativas y comerciales, la capitalización, el fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación para la comercialización y/o el fomento de encadenamientos productivos de sus negocios.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación:

PREGUNTA 1: Mi inquietud es que las ventas que se realizan en mi emprendimiento son de manera informal, no llevo contabilidad, ni tengo facturas, en ese caso como puedo adjuntar los soportes de ventas de los últimos dos años, ya que si hemos tenidos vendas pero no tengo un documento para soportarlo.

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.











PREGUNTA 2: Para poderme inscribir en esta convocatoria Núcleo E. Fondo Mujer Emprende, tengo que tener una continuidad de los otros capítulos. Es decir, haber sido parte del capítulo 1 y capítulo dos de las pasadas convocatorias.

RESPUESTA: No requieres haber participado en el primer capítulo del programa Núcleo E (Famiempresas) para postular tu negocio al Núcleo E capítulo Fondo Mujer Emprende.

Si tu negocio cumple con el perfil poblacional y empresarial requerido en el marco de Núcleo E Fondo Mujer Emprende, el cual puedes consultar en siguiente enlace https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatoriaspdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 3: Si no he tenido ventas muy fijas en el último año o dos años aun puedo aplicar, Yo tengo cámara de comercio de 2019 Y tengo venta de arepas rellenas artesanales. ¿Pero si no tengo muchas ventas ahora puedo aplicar a este programa?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los postularse capítulo Núcleo Ε Fondo Mujer Emprende: negocios para https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatoriaspdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a













PREGUNTA 4: Con respecto a los soportes de ventas, tengo en físico recibos de entrega de productos, firmados por nuestros clientes, ¿estos sirven como soportes de ventas?

RESPUESTA: La operación comercial, que hace parte de los requisitos que solicitamos a los negocios para participar de esta invitación, se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, si cuentas con algunos de los mencionados soportes que permitan verificar la operación comercial del negocio de mínimo dos (2) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria (8 de marzo de 2022) y tu negocio cumple con el perfil poblacional y empresarial requerido en el marco de Núcleo E Fondo Mujer Emprende, el cual puedes consultar en el siguiente enlace

https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 5: Somos la Asociación de Teatro y Títeres La Carreta de Ella ante cámara y comercio contamos con 3 mujeres y 2 hombres; pero por contar con una escuela artística al interior los que estamos al frente de ella somos la mayoría mujeres, esas se pueden tomar para adjuntarlas al listado de cédulas, ya que los 2 hombres que aparecen en la cámara son más figurativos, pero no hacen nada, es decir, una labor específica en la asociación, más que asistir a juntas y apoyar, más si contamos con unas 10 mujeres al frente del emprendimiento.

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos
 del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a
 oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los
 mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o
 transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.











PREGUNTA 6: Somos Fundación Xeminis una organización comprometida con el desarrollo social de comunidades vulnerables de todo el territorio nacional, actualmente nos encontramos desarrollando un proyecto de promoción de la autosuficiencia de una comunidad indígena Embera Katió de Risaralda, el cual se encuentra en fase inicial de desarrollo, con varias metas alcanzadas, nos gustaría saber si podemos aplicar a la Convocatoria Núcleo E, ya que la comunidad es victima del conflicto armado y desplazada por la violencia

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos
 del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a
 oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los
 mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o
 transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 7: Me presente a fondo emprender el año pasado y gane, aun no he iniciado etapa de puesta en marcha. Por efecto de la pandemia los montos en capital se redujeron a la mitad, mi pregunta es si gane Fondo Emprender me puedo postular a Nucleo E ?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf











Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 8: Cuantas mujeres en el proyecto como mínimo debe tener para aplicar?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Siempre que tu negocio cumpla con este perfil poblacional y el empresarial que puedes consultar en el enlace relacionado previamente, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 9: Mi negocio es informal nosotros fabricamos y vendemos chorizos, pero de forma informal se puede aplicar?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende:











https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y <u>negocios no formales</u>, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos
 del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a
 oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los
 mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o
 transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 10: ¿El emprendimiento debe estar previamente registrado en cámara de comercio? o también ¿pueden aplicar para unidades productivas informales (no registradas pero con ventas)?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

 POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los













- mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

PREGUNTA 11: si un emprendimiento viene operando como persona natural liderado por un hombre, pero en la próxima semana lo cambiamos a persona jurídica en cabeza de una mujer como gerente. ¿Puede este aplicar? y las ventas realizadas con la anterior razón social le son válidas? atendiendo que solo cambia a persona jurídica y con liderazgo femenino.

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

NOTA UNO: Se entiende como negocio liderado por mujeres aquellos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Por lo menos el (50%) de los empleos o cargos o roles del nivel directivo de la empresa de mujer sean ejercidos por mujeres. Se entenderá como empleos o cargos o roles del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa o emprendimiento y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa o emprendimiento se encuentran ubicados en un nivel de especial responsabilidad o mando, o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al máximo nivel decisorio.
- Cuando su presidente, gerente general, representante legal o máximo nivel decisorio sea una mujer.

Siempre que tu negocio cumpla con este perfil poblacional y el empresarial que puedes consultar en el enlace relacionado previamente, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a











PREGUNTA 12: ¿Cuál es el número Mínimo de mujeres que deben tener?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Siempre que tu negocio cumpla con este perfil poblacional y el empresarial que puedes consultar en el enlace relacionado previamente, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 13: ¿Puede aplicar una fundación?

RESPUESTA: Este programa está orientado a fortalecer negocios entendidos como aquellos emprendimientos en etapa temprana, MiPymes, Micronegocios, asociaciones u organizaciones que desarrollen una actividad económica, con un tiempo de operación no menor a un año, con ventas, equipo de trabajo y potencial de crecimiento y/o sofisticación.

PREGUNTA 14: Mi pregunta va relacionada al perfil población, ya que menciona para zona rural solo asociaciones, cooperativas o mutuales, y en zona urbana si menciona negocios sin este tipo de condición. Estas condiciones limitan la posibilidad de mujeres con negocios rurales incluso formales que cumplen con los requisitos de vulnerabilidad, pero que no son una asociación puedan postularse. O se pueden presentar negocios de mujeres rurales que no estén asociadas? O van tener convocatorias para mujeres con microempresas en zonas rurales con vulnerabilidad que no se limite por su Individualidad?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.











NOTA UNO: Se entiende como negocio liderado por mujeres aquellos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Por lo menos el (50%) de los empleos o cargos o roles del nivel directivo de la empresa de mujer sean ejercidos por mujeres. Se entenderá como empleos o cargos o roles del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa o emprendimiento y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa o emprendimiento se encuentran ubicados en un nivel de especial responsabilidad o mando, o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al máximo nivel decisorio.
- Cuando su presidente, gerente general, representante legal o máximo nivel decisorio sea una mujer.

Siempre que tu negocio cumpla con este perfil poblacional y el empresarial que puedes consultar en el enlace relacionado previamente, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 15: A la convocatoria Núcleo E puede presentarse una persona que maneje un negocio sola o necesariamente debe ser grupo de mujeres

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

NOTA UNO: Se entiende como negocio liderado por mujeres aquellos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

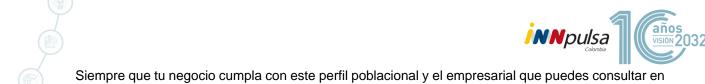
- Por lo menos el (50%) de los empleos o cargos o roles del nivel directivo de la empresa de mujer sean ejercidos por mujeres. Se entenderá como empleos o cargos o roles del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa o emprendimiento y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa o emprendimiento se encuentran ubicados en un nivel de especial responsabilidad o mando, o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al máximo nivel decisorio.
- Cuando su presidente, gerente general, representante legal o máximo nivel decisorio sea una mujer.











Siempre que tu negocio cumpla con este perfil poblacional y el empresarial que puedes consultar en el enlace relacionado previamente, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 16: ¿Llevo dos años con mi negocio, todos los movimientos los anoto en excel, comencé a realizar facturas no formales hace dos meses (creo que se consideran recibos), a pesar de esto puedo participar?

RESPUESTA: La operación comercial, que hace parte de los requisitos que solicitamos a los negocios para participar de esta invitación, se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, si cuentas con algunos de los mencionados soportes que permitan verificar la operación comercial del negocio de mínimo dos (2) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria (8 de marzo de 2022) y tu negocio cumple con el perfil poblacional y empresarial requerido en el marco de Núcleo E Fondo Mujer Emprende, el cual puedes consultar en el siguiente enlace https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 17: Lo segundo es que es un negocio familiar, sé que ya pasó el capítulo de familias, a pesar de ello puedo participar?

RESPUESTA: La convocatoria Núcleo E Famiempresas se encuentra cerrada actualmente, si tu negocio cumple con los requisitos del capítulo Fondo Mujer Emprende puedes postularlo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 18: Hola, ¿si nuestro negocio está recién puesto en marcha puede participar en la convocatoria Núcleo E Mujer?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

 POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los













- mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

PREGUNTA 19: Quiero saber si puedo postularme con un emprendimiento del cual no he realizado ventas, pero que estoy recibiendo capacitaciones y estoy haciendo las relaciones comerciales con los proveedores, para dar inicio

RESPUESTA: La operación comercial, que hace parte de los requisitos que solicitamos a los negocios para participar de esta invitación, se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, si cuentas con algunos de los mencionados soportes que permitan verificar la operación comercial del negocio de mínimo dos (2) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria (8 de marzo de 2022) y tu negocio cumple con el perfil poblacional y empresarial requerido en el marco de Núcleo E Fondo Mujer Emprende, el cual puedes consultar en el siguiente enlace

https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 20: Las asociaciones o grupos de mujeres deben estar legalmente constituidas? si no, ¿cómo se puede justificar el proceso asociativo?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

No olvides registrar la información de todas las personas vinculadas al negocio en el formato "Listado de personas vinculadas".













- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 21: Cuál es la diferencia entre Capital Productivo y Valor total de la intervención?

RESPUESTA: El valor total de la inversión corresponde a los aportes realizados con el objetivo de adelantar la intervención a los al menos 24 negocios vinculados al programa, inversión destinada al desarrollo de las etapas diagnostica, impulsa, crece, conecta y al seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados. Con relación al valor de la bolsa de recursos destinados al proceso de capitalización que se desarrollará en el marco de la estación Crece del programa, la misma corresponde a los recursos destinados a la compra, entrega y puesta en marcha de activos productivos.

PREGUNTA 22: Luego de postularse, ¿en cuánto tiempo se puede tener respuesta sobre la aceptación o no de la misma, para dar inicio a la presentación completa del proyecto?

RESPUESTA: Una vez se seleccionen los 24 negocios que se vincularán al programa Núcleo E Fondo Mujer Emprende.

PREGUNTA 23: Se hace mención a la categoría del SISBEN (Indique la categoría en la que se encuentra en SISBEN IV), ante lo cual yo no hago parte de este sistema, aun así puedo participar ?

RESPUESTA: En este caso puedes seleccionar la categoría "D1-D21 (ni pobre, ni vulnerable)".

PREGUNTA 24: En los años de registro ante la Cámara de Comercio, no permite registrar el año presente 2022, sale error, numero máx

RESPUESTA: Es fundamental revisar que el año registrado guardé coherencia con la información suministrada en el marco del formulario y las fechas de actualización del Registro Mercantil para evitar la aparición de errores.

PREGUNTA 25: En el anexo 1c, se solicita diligenciar/detallar el capitulo, que información se coloca en este espacio?











RESPUESTA: Seleccionas el Capítulo Fondo Mujer Emprende que corresponde a la presente invitación.

PREGUNTA 26: yo tengo una idea de negocio sobre un zoocriadero de mariposas, pero, es una idea muy técnica y requiero asesoría en ese sentido, en este momento en la etapa inicial que me encuentro necesitaría apoyo estructural, por lo que quisiera saber si podría participar teniendo en cuenta el apoyo en asesoría técnica que requiero, para diseñar una ruta de trabajo y entender cuál sería la mejor opción para planificarla

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los postularse capítulo Núcleo Ε Fondo Mujer Emprende: negocios para а https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatoriaspdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

Adicionalmente, te invitamos a consultar las convocatorias abiertas que tiene iNNpulsa en el siguiente enlace: https://innpulsacolombia.com/convocatorias

PREGUNTA 27: En el caso de personas víctimas del conflicto armado: ¿se debe agregar el formulario de registro?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios postularse capítulo Núcleo Ε Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatoriaspdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf











Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y <u>negocios no formales</u>, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 28: El formulario contempla cuadro de presupuesto? O el presupuesto se debe anexar en cuadro separado

RESPUESTA: No se solicita adjuntar información presupuestal al formulario de postulación.

PREGUNTA 29: En el caso de aportes de la asociación se deben incluir... es decir cuando el emprendimiento tenga mayor valor al solicitado a impulsa?

RESPUESTA: Los usuarios finales de la intervención no deben realizar aportes, iNNpulsa no solicita recursos a postulantes o usuarios asociados a esta invitación.

PREGUNTA 30: ¿Los documentos se deben enviar al correo www.innpulsacolombia.com, o el formulario tiene algún link para anexar dicha documentación?

RESPUESTA: El formulario incluye espacios en los que podrás cargas la documentación solicitada.

PREGUNTA 31: En el caso que el negocio haya funcionado de manera informal por más de 2 años pero que en el último año se haya formalizado, ¿esto sería válido? y debería aplicar a un negocio formal o informal? Teniendo en cuenta que las ventas o negociaciones en los últimos dos años se han efectuado primero como persona natural y después como persona jurídica.











RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los capítulo Núcleo Fondo Emprende: negocios para postularse а Mujer https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatoriaspdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 32: de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, Innpulsa Colombia acompañará nuestro proceso para estructurar la propuesta que finalmente será apoyada, o ya debemos tener dicha propuesta?

RESPUESTA: En el marco de la intervención el equipo ejecutor del programa formulará en articulación con las usuarias finales, un plan de fortalecimiento que se implementará durante la intervención.

PREGUNTA 33: ¿La participación en el proyecto nos impide participar en más proyectos de innpulsa o de otras entidades?

RESPUESTA: Te recomendamos consultar los términos de referencia de los proyectos de iNNpulsa u otras entidades para determinar la existencia de este tipo de restricciones

PREGUNTA 34: ¿para la convocatoria en concreto hay una persona encargada de coordinar o atender a los interesados, y en tal caso cual seria el contacto directo con esta persona?











RESPUESTA: Te invitamos a conocer los canales a través de los cuales puedes realizar consultas junto con los tiempos de respuesta en el enlace: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

PREGUNTA 35: Teniendo en cuenta que la mayoría de ventas fueron como persona natural no obligada a facturar, es válido demostrar las ventas con certificación expedida por parte del contratante?

RESPUESTA: La operación comercial, que hace parte de los requisitos que solicitamos a los negocios para participar de esta invitación, se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, si cuentas con algunos de los mencionados soportes que permitan verificar la operación comercial del negocio de mínimo dos (2) años antes de la fecha de publicación de la convocatoria (8 de marzo de 2022) y tu negocio cumple con el perfil poblacional y empresarial requerido en el marco de Núcleo E Fondo Mujer Emprende, el cual puedes consultar en el siguiente enlace

https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 36: La propuesta puede ser presentada por una sola mujer o es un proyecto que apoya la vinculación de varias personas?

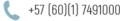
RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.











PREGUNTA 37: ¿Es permitida la asociación entre una persona jurídica y una persona natural para presentar una propuesta en conjunto?

RESPUESTA: Ingresando al siguiente enlace podrás consultar el perfil de los que deben cumplir los negocios para postularse a capítulo Núcleo E Fondo Mujer Emprende: https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20N%C3%BAcleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende.pdf

Particularmente, los negocios deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a
 este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más
 uno) o estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno de las acciones) o estar liderados por mujeres.

Y el siguiente perfil empresarial:

- POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN: El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas.
- OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS: El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente capítulo.

Si tu negocio cumple con el perfil manifestado, podrás postularlo a este capítulo ingresando al siguiente enlace: http://s.alchemer.com/s3/b407f9203b8a

PREGUNTA 38: ¿El apoyo es reembolsable?

RESPUESTA: Los beneficios asociados a la intervención del Capítulo Fondo Mujer Emprende del programa Núcleo E NO son reembolsables.

PREGUNTA 39: en el formulario en el inciso 2 preguntaba a que nivel del SISBEN pertenecía y nosotras no pertenecemos al SISBEN, razón por la cual queremos saber si aplicamos o no en el programa Núcleo E.

RESPUESTA: En caso de nos ser personas pobres o vulnerables por ingresos deben registrar la opción "D1-D21 (ni pobre, ni vulnerable)" que se encuentra como opción de respuesta en el mencionado formulario.







